

Municipio de Colonia Elía
Colonia Elía-Dpto. Uruguay-Entre Ríos



ORDENANZA Nº 023 (M.C.E.)

COLONIA ELIA

DISPONIENDO INCORPORACION DE LOS RESULTADOS ACUMULADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES EN EL CALCULO DE RECURSOS Y PRESUPUESTO DE GASTOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2023.-

VISTO:

Las Ordenanzas Nº 032/22; Nº 002/23; Nº 015/23; Nº 018/23; Nº 019/23; Nº 020/23 M.C.E y:

La necesidad de incorporar los resultados acumulados de ejercicios anteriores al Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos del Ejercicio 2023 y:

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ordenanza Nº 032/22 M.C.E, de fecha 01 de Noviembre de 2022, se aprobó el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos del Ejercicio 2023, ascendiendo el mismo a la suma de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES CON 00/100 (\$ 351.000.000,00).-

Que, mediante la Ordenanza Nº 002/23; Nº 015/23; Nº 018/23, Nº 019/23 y Nº 20/23 M.C.E se realizaron modificaciones e incorporaciones de partidas en el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos del Ejercicio 2023.-

Que, es por ello que se debe incorporar a los Recursos del año 2023, los Resultados acumulados de Ejercicios Anteriores por la suma de **PESOS TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS QUINCE CON 25/100 (\$ 39.268.215,25)**, distribuyéndose a las siguientes partidas de gastos:

- **TRABAJOS PUBLICOS POR ADMINISTRACION** en lo referente a **ALUMBRADO PUBLICO** por la suma de PESOS UN MILLON QUINIENTOS MIL CON 00/100 (\$1.500.000,00).-

- **TRABAJOS PUBLICOS POR ADMINISTRACION** en lo referente a **ALUMBRADO PUBLICO** por la suma de PESOS UN MILLON QUINIENTOS MIL CON 00/100 (\$1.500.000,00).-

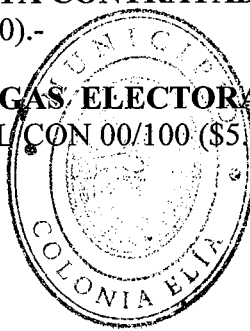
- **TRANSFERENCIAS PARA FINANCIAR GASTOS CORRIENTES** por la suma de PESOS CINCO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS QUINCE CON 25/100 (\$5.768.215,25).-

- **SERVICIOS NO PERSONALES** por la suma de PESOS CINCO MILLONES CON 00/100 (\$5.000.000,00).-

- **PERSONAL PARTIDA PLANTA PERMANENTE** por la suma de PESOS QUINCE MILLONES QUINIENTOS MIL CON 00/100 (\$15.500.000,00).-

- **PERSONAL PARTIDA PLANTA CONTRATADA** por la suma de PESOS SEIS MILLONES CON 00/100 (\$6.000.000,00).-

- **PERSONAL PARTIDA CARGAS ELECTORALES** por la suma de PESOS CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL CON 00/100 (\$5.500.000,00).-



Que, debido a los incrementos en sueldos de meses anteriores se hace necesario incrementar las partidas del PERSONAL para los gastos de los meses que restan para finalizar el ejercicio.-

Que, debido a la obra actual de Alumbrado Público, se considera necesario adquirir materiales para reacondicionar algunas columnas de alumbrado.-

Que, el incremento destinado a **TRANSFERENCIAS PARA FINANCIAR GASTOS CORRIENTES** es para garantizar así la presencia del Estado ante situaciones sociales que requieren atención médica, alimentaria y habitacional.-

POR ELLO EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE LA MUNICIPALIDAD DE COLONIA ELIA

SANCIONA LA PRESENTE ORDENANZA

ARTÍCULO 1º): Incorpórese los resultados acumulados de Ejercicios anteriores por la suma de **PESOS TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS QUINCE CON 25/100 (\$ 39.268.215,25)** a los ingresos del año 2023.-

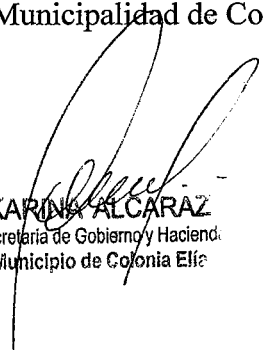
ARTÍCULO 2º): Aplíquese, el monto mencionado en el Artículo 1º, del presente en el Presupuesto de Gastos del Año 2023 a las siguientes partidas de gastos:

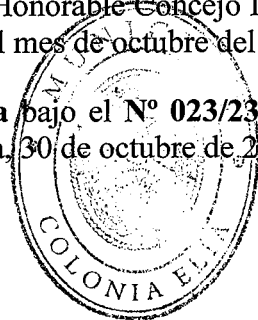
- **TRABAJOS PUBLICOS POR ADMINISTRACION** en lo referente a **ALUMBRADO PUBLICO** por la suma de PESOS UN MILLON QUINIENTOS MIL CON 00/100 (\$1.500.000,00).-
- **TRANSFERENCIAS PARA FINANCIAR GASTOS CORRIENTES** por la suma de PESOS CINCO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS QUINCE CON 25/100 (\$5.768.215,25).-
- **SERVICIOS NO PERSONALES** por la suma de PESOS CINCO MILLONES CON 00/100 (\$5.000.000,00).-
- **PERSONAL PARTIDA PLANTA PERMANENTE** por la suma de PESOS QUINCE MILLONES QUINIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 15.500.000,00).-
- **PERSONAL PARTIDA PLANTA CONTRATADA** por la suma de PESOS SEIS MILLONES CON 00/100 (\$ 6.000.000,00).-
- **PERSONAL PARTIDA CARGAS ELECTORALES** por la suma de PESOS CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 5.500.000,00).-


ARTÍCULO 3º): Regístrese, comuníquese y en estado archívese.-

Aprobado en la sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Colonia Elia, a los veintisiete días del mes de octubre del año 2023.-

Promúlguese la presente **Ordenanza** bajo el N° **023/23 M.C.E**; Regístrese, publíquese y archívese.- Municipalidad de Colonia, 30 de octubre de 2023.-


KARINA ALCARAZ
Secretaría de Gobierno y Hacienda
Municipio de Colonia Elia




GABRIEL HERALDO BARBA
INTENDENTE
Municipio de Colonia Elia

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE COLONIA ELIA

Disponiendo Incorporación de los resultados acumulados de ejercicios anteriores en el cálculo de recursos y presupuesto de gastos correspondiente al ejercicio 2023.

VISTOS:

Las Ordenanzas N° 032/22; N° 002/23; N° 015/23; N° 018/23; N° 019/23; N° 020/23 M.C.E y:

La necesidad de incorporar los resultados acumulados de ejercicios anteriores al Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos del Ejercicio 2023 y:

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ordenanza N° 032/22 M.C.E, de fecha 01 de Noviembre de 2022, se aprobó el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos del Ejercicio 2023, ascendiendo el mismo a la suma de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES CON 00/100 (\$ 351.000.000,00). -

Que, mediante la Ordenanza N° 002/23; N° 015/23; N° 018/23, N° 019/23 Y N° 020/23 M.C.E se realizaron modificaciones e incorporaciones de partidas en el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos del Ejercicio 2023.-

Que, es por ello que se debe incorporar a los Recursos del año 2023, los Resultados acumulados de Ejercicios Anteriores por la suma de **PESOS TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS QUINCE CON 25/100 (\$ 39.268.215,25)**, distribuyéndose a las siguientes partidas de gastos:

- **TRABAJOS PUBLICOS POR ADMINISTRACION** en lo referente a **ALUMBRADO PUBLICO** por la suma de PESOS UN MILLON QUINIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 1.500.000,00).-
- **TRANSFERENCIAS PARA FINANCIAR GASTOS CORRIENTES** por la suma de PESOS CINCO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS QUINCE CON 25/100 (\$ 5.768.215,25).-
- **SERVICIOS NO PERSONALES** por la suma de PESOS CINCO MILLONES CON 00/100 (\$ 5.000.000,00).-
- **PERSONAL PARTIDA PLANTA PERMANENTE** por la suma de PESOS QUINCE MILLONES QUINIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 15.500.000,00).-
- **PERSONAL PARTIDA PLANTA CONTRATADA** por la suma de PESOS SEIS MILLONES CON 00/100 (\$ 6.000.000,00).-
- **PERSONAL PARTIDA CARGAS ELECTORALES** por la suma de PESOS CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 5.500.000,00).-

Que, debido a los incrementos en sueldos de meses anteriores se hace necesario incrementar las partidas del PERSONAL para los gastos de los meses que restan para finalizar el ejercicio.-.

Que, debido a la obra actual de Alumbrado Público, se considera necesario adquirir materiales para reacondicionar algunas columnas de alumbrado.-

Que, el incremento destinado a **TRANSFERENCIAS PARA FINANCIAR GASTOS CORRIENTES** es para garantizar así la presencia del Estado ante situaciones sociales que requieren atención médica, alimentaria y habitacional.-

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA
MUNICIPALIDAD DE COLONIA ELIA SANCIONA LA PRESENTE
ORDENANZA**

ARTICULO 1º) Incorpórese los resultados acumulados de Ejercicios anteriores por la suma de **PESOS TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS QUINCE CON 25/100 (\$ 39.268.215,25)** a los ingresos del año 2023.-

ARTÍCULO 2º) Aplíquese, el monto mencionado en el Artículo 1º, del presente en el Presupuesto de Gastos del Año 2023 a las siguientes partidas de gastos:

- **TRABAJOS PUBLICOS POR ADMINISTRACION** en lo referente a **ALUMBRADO PUBLICO** por la suma de PESOS UN MILLON QUINIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 1.500.000,00).-
- **TRANSFERENCIAS PARA FINANCIAR GASTOS CORRIENTES** por la suma de PESOS CINCO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS QUINCE CON 25/100 (\$ 5.768.215,25).-
- **SERVICIOS NO PERSONALES** por la suma de PESOS CINCO MILLONES CON 00/100 (\$ 5.000.000,00).-
- **PERSONAL PARTIDA PLANTA PERMANENTE** por la suma de PESOS QUINCE MILLONES QUINIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 15.500.000,00).-
- **PERSONAL PARTIDA PLANTA CONTRATADA** por la suma de PESOS SEIS MILLONES CON 00/100 (\$ 6.000.000,00).-
- **PERSONAL PARTIDA CARGAS ELECTORALES** por la suma de PESOS CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 5.500.000,00).-

ARTICULO 3º) Regístrese, comuníquese, y en estado archívese. -

Aprobado en la sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Colonia Elia, a los veintisiete días del mes de octubre del año 2023.

GISELA CANO
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Colonia Elia

Dina Belén Brossard
DINA BELEN BROSSARD
PRESIDENTE HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE
Municipalidad de Colonia Elia

Pase al Departamento Ejecutivo Municipal a sus efectos.-

GISELA CANO
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Colonia Elia

Dina Belén Brossard
DINA BELEN BROSSARD
PRESIDENTE HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE
Municipalidad de Colonia Elia

MUNICIPIO DE COLONIA ELIA
Secretaría de Gobierno
10/31/23
ARINA GARCIA
Secretaria de Gobierno y Plan.
Municipalidad de Colonia Elia